

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha veintidós (22) de enero de 2019, dentro del radicado 2018-00066-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas frente al predio denominado **LA REFORMA**, con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-43237, número predial 25580000200080016000, ubicado en la vereda Loma Tendida, del municipio de Puli, departamento de Cundinamarca, alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 119805 en línea quebrada que pasa por el punto 119806 en dirección nororiente, hasta llegar al punto 119807, en una distancia de 220,336 metros con LUCILA LOZANO. Continuando desde el punto 119807 en línea quebrada que pasa por los puntos 119808, 119809, en dirección sur oriente hasta llegar al punto 119810 en una distancia de 540,305 metros, con LAUREANO LOZANO. ORIENTE Partiendo desde el punto 119810 en línea recta en dirección sur occidente hasta llegar al punto 26800 en una distancia de 103,119 metros con LAUREANO LOZANO. SUR Partiendo desde el punto 26800 en línea quebrada que pasa por el punto 119791 en dirección sur occidente, hasta llegar al punto 120273 en una distancia de 181,144 metros con LAUREANO LOZANO. Continuando desde el punto 120273 en línea quebrada que pasa por los puntos 119790, 120265, 27346 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 26801 en una distancia de 369,146 metros con LUCILA LOZANO.. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 26801 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 119805 en una distancia de 142,255 metros con LUCILA LOZANO.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL EN GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**, a favor de la **ORFILIA MARÍA FORERO NOVOA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.903.549, en calidad de POSEEDORA del predio denominado **LA REFORMA**, con folio de matrícula inmobiliaria No. 166-43237, número predial 25580000200080016000, ubicado en la vereda Loma Tendida, del municipio de Pulí, departamento de Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaysser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoestyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como **“EL TIEMPO”** o **“EL ESPECTADOR”**.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario